



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA POR
MOTIVOS QUE SE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20

PUNTA ARENAS, 01 de febrero 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5200, de 1929 y el D.F.L. N° 281, de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y, en la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades en los directores regionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, por orden del Director Regional se presenta Cuenta Pública de las Unidades del Serpat Regional, día 24 de enero de 2023, de las 09:00 a las 12:00 hrs.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el cierre y suspensión de funciones de la Dirección Regional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y sus unidades dependientes, para el día 24 de enero de 2023 en la jornada de la mañana.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

PQM/MXAC/mmr

Distribución:

1c.: Oficina de Partes DR Magallanes

1c.: Depto. G° Administrativa DR Magallanes